

ORD. : N° 353 /

ANT. : Anteproyecto Plan de Descontaminación y Prevención Quintero, Concón y Puchuncaví.

MAT. : Consulta respecto de pertinencia

VALPARAÍSO, 06 SEP 2016

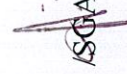
DE : **SRA. TANIA BERTOGLIO CABALLERO**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO

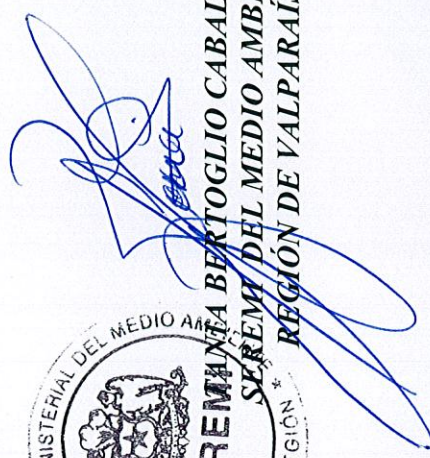
A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

A través del presente y en el marco del D.S N° 361/2016 del Ministerio del Medio Ambiente mediante el cual se aprueba el Anteproyecto "Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférico para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví", se establecen medidas sobre el control y fiscalización de emisiones asociadas a las quemadas agrícolas. En este contexto y considerando que el artículo 21 del citado anteproyecto atribuye la fiscalización en esta materia al Servicio Agrícola y Ganadero y a la Corporación Nacional Forestal, solicito a usted tenga a bien indicar de acuerdo a su normativa vigente, si su Servicio cuenta con facultades expresas para autorizar y/o fiscalizar las quemadas agrícolas en la Región de Valparaíso.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,




SGA/gusm


TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Archivo:

- Archivo SEREMI MMA Región de Valparaíso, Expediente Plan

Distribución

- Sr. Ricardo Astorga Olivares, SEREMI de Agricultura, Región de Valparaíso
- Sra. Francisca Herrera Monasterio, Directora SAG, Región de Valparaíso
- Sr. Héctor Correa Cepeda, Director CONAF, Región de Valparaíso